



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0997-2017-UNAP  
Iquitos, 02 de agosto de 2017

VISTO:

Oficio n.º 092-2017-OCCAC-UNAP, presentado el 01 de agosto de 2017, por el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en el "II Encuentro como Jefes de Calidad Educativa 2017", organizado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (Minedu), dentro del proceso de difusión del Nuevo Modelo de Calidad para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, que se realizará el 11 de agosto de 2017;

Que, asimismo don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) deberá realizar otras coordinaciones institucionales en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 09 al 12 de agosto de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 09 al 12 de agosto de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)  
jevd.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL